

Propuesta programática de la Lista¹

“Movimientos Sociales Plurinacionales e Independientes”

Distrito 9

La Lista de Movimientos Sociales Plurinacionales e Independientes del Distrito 9, está integrada por las siguientes candidaturas independientes que representan a Organizaciones y Movimientos Sociales:

1. Jessica Cayupi LLancaleo, de la Red de Mujeres Mapuche.
2. José Ignacio Padilla, del Movimiento Huechuraba Despierta y Asambleas Territoriales de Huechuraba.
3. Catalina Bosch Carcuro, de la Coordinadora Nacional de Inmigrantes.
4. Rolando Abarzúa Jara, de la Unión Comunal de Básquetbol de Cerro Navia y Movimiento por el Deporte.
5. Verónica del Carmen Molina Henríquez, del Colegio de Profesores y Profesoras de Chile A.G.
6. Juan Pablo Labra Arévalo, del Movimiento de Cursillo de Cristiandad de la Zona Norte.

Esta articulación es el resultado de un esfuerzo conjunto y nacional de organizaciones que forman parte de movimientos sociales, presentes en los territorios y comunidades, para entregar propuestas fundamentales que deberían ser incorporadas en la nueva constitución de Chile, tras décadas de lucha por la justicia, la dignidad y derechos de las personas en diversos ámbitos de la sociedad. Estas luchas, contra abusos graves y sistemáticos, cristalizaron en el “estallido social” del 18 de octubre del 2019 y la posterior concurrencia masiva a las urnas el 25 de octubre del 2020, momento en el que casi el 80% del electorado votó en el plebiscito “Apruebo” una nueva constitución redactada través de una Convención Constitucional, con constituyentes elegidos y elegidas soberana y democráticamente por los pueblos, desechando de plano la llamada Convención Mixta.

Considerando estos antecedentes, así como la formación y experiencia compartida de quienes conformamos esta articulación, en nuestra condición de luchadores y luchadoras sociales, pensando tanto en el país como en nuestro territorio distrital, definimos como ejes programáticos fundamentales para la construcción de la nueva constitución los que se presentan a continuación y los cuales exponemos a la ciudadanía:

¹ La propuesta que presentamos los seguiremos desarrollando de forma comunitaria, colectiva y soberana con todos los pueblos, articulaciones, movimientos y personas que quieran sumarse.

- Estado laico, plurinacional, intercultural, solidario, feminista, democrático, garante de derechos humanos, políticos y sociales para todas las personas.
- Reconocimiento de que somos parte de una sociedad diversa, respetuosa, participativa e inclusiva.
- Constitucionalización de los derechos de los pueblos originarios, de las personas migrantes, de las mujeres, disidencias sexuales y de género, infancia, discapacidad y de todos los grupos históricamente excluidos
- Respeto y protección de la ñuke mapu (madre tierra) como sujeta de derechos.
- Descentralización y fortalecimiento regional, de los territorios y las comunidades en el desarrollo de sus políticas, uso de recursos, planificación y solución de sus problemáticas locales.
- Cambio de un modelo de desarrollo a uno sostenible y comunitario, que respete la tierra, los ecosistemas, la soberanía de los pueblos y la dignidad de las personas.
- Transformación de la institucionalidad hacia órganos transparentes e íntegros, que respondan a los mandatos de los pueblos y rindan cuentas, fortaleciendo la democracia.

1. Desarrollo programático

1.1 Derechos Sociales y Colectivos

Resulta un hecho evidente de que en Chile existe un sistema reinante que se agotó, y evidenció la tremenda desigualdad que existe.

El sistema neo liberal chileno ha permeado toda esfera social y por esta razón es que se salió a la calle a manifestar, en consecuencia, proponemos la construcción de Estado activamente solidario, que garantice el ejercicio pleno de derechos humanos, políticos, civiles, sociales, culturales, económicos y medioambientales

Para implementar esta propuesta, se consideran los siguientes ámbitos esenciales:

- a) Reformar derechos sociales. En este acápite, pretendemos implementar reformas estructurales en la comprensión y desarrollo de los derechos sociales como seguridad social y pensiones, salud, educación, vivienda y trabajo. También dentro de esto se encuentra la urgencia de establecer en cada uno de estos ámbitos estándares de calidad, que avancen más allá del acceso a servicios a la garantía de la justicia, dignidad y la promoción del desarrollo en cada uno de ellos.

Otro aspecto relevante, será la discusión del derecho de propiedad y su extensión, y es aquí donde se debe plantear del rol social de la propiedad y, junto a ello, explicitar los bienes nacionales NO APROPIABLES por particulares, siendo el ejemplo principal más no el único, el AGUA.

- b) Fortalecer derechos existentes. Uno de los derechos que contempla la Constitución actual es el del medio ambiente libre de contaminación, éste tiene un resguardo muy ligero, desde ya, su redacción es arcaica garantizando solo “ambiente libre de contaminación” cuando el concepto más moderno habla de: “medio ambiente sano” lo cual es mucho más profundo. Así también otorgar relevancia a los derechos vinculados al medio ambiente, los animales, flora y fauna silvestre.
- c) Reconocer nuevos derechos sociales: Nuestro Distrito 9 demanda además un derecho que no se ha contemplado a lo largo de la historia en el rango Constitucional, cual es, el derecho social de vivienda, y es en esta oportunidad donde debemos plantear esta discusión, y de una vez por todas hacernos cargo como sociedad, de los hacinamientos y la precariedad de la vida en sectores del país, tal y como ocurre con nuestro Distrito. Urge avanzar en tema de vivienda junto al de planificación urbana de ciudades, comunas y barrios, de manera de superar la exclusión y la segregación de nuestras comunidades, con poco acceso a servicios y bienes fundamentales, como pueden ser plazas y parques seguros, áreas verdes, zonas de recreación y deporte, arte y cultura, entre otros. Asimismo, se debe garantizar el derecho al arte y la cultura, para que dejen de ser bienes restringidos a las élites de la sociedad.
- d) Otro de los derechos que nos parece del todo relevante integrar en nuestra carta Magna, es el derecho social del deporte, donde –siguiendo la lógica de este pilar- debiese tener una mayor incidencia el Estado con el fin de evitar la precarización del mismo, y reducir la participación de los privados y Sociedades Anónimas en el deporte, como es el caso del fútbol.

1.2 Participación Ciudadana

En esta materia las propuestas se dirigen a empoderar a la ciudadanía, y que tenga mayor participación en los asuntos que afectan en el modo de vida, como un paso fundamental en el fortalecimiento de nuestra democracia. Las propuestas aquí son:

- a) Potenciar los gobiernos locales. En este punto, evidenciamos el gran auge que tuvieron las Municipalidades en la época del “estallido social” y en el desenvolvimiento de la pandemia. Es necesario potenciar estas estructuras con real autonomía, mayores recursos, de manera más igualitaria y con apoyo estatal más coordinado.
- b) Promover una fuerte descentralización del país, en la misma línea de lo anterior, debemos plantear la discusión acerca de fomentar las regiones, en tener esta discusión en serio, y de manera que la gente pueda estar más activa y hablar mirando de frente a sus representantes, definiendo sus políticas locales, la distribución de los recursos, entre otros aspectos importantes.

En este sentido, proponemos una descentralización política, tributaria y presupuestaria, donde prime la soberanía de los territorios y regiones para definir su propio desarrollo. El establecimiento de autonomías para pueblos originarios en sus territorios. El derecho a ciudades dignas y a un desarrollo urbano sostenible. El desarrollo de espacios sanos y seguros para el progreso de las vidas de las personas, dotado de un transporte público justo y limpio, donde se reconozca la gestión comunitaria de los espacios y bienes comunes de todos sus actores.

- c) Fortalecimiento de participación e incidencia de las comunidades en sus territorios, a través de iniciativas ciudadanas de ley. Se propone instaurar mecanismos de participación activa y vinculante.

Dando con esto reconocimiento a los movimientos sociales como agentes de cambios, y que permitan presentar proyecto de ley al parlamento por la vía constitucional. Esto generará una mayor visibilidad de los Movimientos y un fortalecimiento para los mismos como agentes validos de cambiar las normativas vigentes. Sumado a lo anterior, fomentar el ejercicio de los Plebiscitos como mecanismo común en las decisiones relevantes del país.

1.3 Pueblos Originarios

Es necesario que Chile se reconozca como un Estado PLURINACIONAL, es decir, que reconozca que en el territorio chileno cohabitan y conviven diferentes naciones: la nación chilena y las naciones originarias, siendo estas últimas preexistentes a la creación de la República de Chile. La plurinacionalidad implica el reconocimiento de los pueblos originarios como sujetos políticos y de derechos, así como su participación en la institucionalidad del Estado. Conjuntamente con ello, se deben reconocer y garantizar los

derechos colectivos de los pueblos indígenas, los cuales son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos, entre éstos tenemos el derecho a la libre determinación², a sus territorios, a los derechos políticos, lingüísticos, educativos, culturales, de salud, a su patrimonio, a su cosmovisión y a sus conocimientos ancestrales.

Principios fundamentales para guiar la nueva sociedad, que debiesen reflejarse en las bases de la institucionalidad y en todo el desarrollo futuro de la legislación y políticas públicas.

Interculturalidad: entendida como la interacción respetuosa entre pueblos con culturas diferentes, siendo la característica fundamental de estas relaciones: **“la horizontalidad”**, es decir, que ningún pueblo está por encima del otro, promoviendo la igualdad, integración y convivencia armónica entre ellos.

Buen Vivir (Küme mogen): entendido como la acción de vivir en armonía, bienestar y reciprocidad consigo mism@, con la familia, comunidades y pueblos, con todos los seres que habitan el planeta, con las fuerzas espirituales, y con la naturaleza en sus infinitas manifestaciones. Es decir, proponemos un bienestar holístico que vaya mucho más allá del individualismo, el consumismo y la generación de riquezas que nos ha impuesto el sistema neoliberal. En base a este principio del Pueblo Mapuche queremos que emane un nuevo concepto de dignidad humana en la sociedad chilena, llamado a reemplazar el paradigma de la competencia egoísta, por uno nuevo, basado en la colaboración solidaria y el bienestar de todos los seres que conforman el planeta.

Equidad intra e intergeneracional: entendido como un principio de justicia para el uso racional, la distribución equitativa y la mantención de los ecosistemas y elementos de la naturaleza. Para ello, es necesario recoger el igual derecho de todas las personas y de las generaciones futuras a disfrutar con respeto el bienestar que nos entrega la naturaleza, el planeta, y las oportunidades de desarrollo que brinda.

Enfoque de derechos humanos y su respeto irrestricto: entendido como el marco para el proceso de desarrollo humano, que se basa normativamente en estándares internacionales de derechos humanos, estableciendo la obligación de promoverlos y protegerlos. En razón de este principio el Estado de Chile debe dar cumplimiento irrestricto a los tratados de derechos humanos que ha suscrito y de los cuales es parte.

² Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural. En ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas (Convenio 169 de la OIT y Declaración de Naciones Unidas sobre derechos de pueblos indígenas).

Enfoque de género: que establezca la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, con el fin de modificar los patrones socioculturales y políticos de conducta, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios, discriminaciones y las prácticas consuetudinarias y de cualquier índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos, géneros, o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

1.4 Migración

Planteamos la necesidad de que la nueva Constitución reconozca el derecho de las personas a migrar, promueva la inclusión plena y les garantice derechos humanos, políticos y sociales, independiente de su nacionalidad, si se encuentra residiendo en Chile. Así mismo, que las personas de nacionalidad chilena que estén viviendo en el exterior puedan contar con el reconocimiento y respeto a sus derechos en el país, en los diversos ámbitos ya mencionados. La nueva Constitución deberá cautelar que el Estado suscriba y/o de cumplimiento a los tratados y convenios internacionales ya firmados en relación a resguardar los derechos de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, asegurando su dignidad humana.

Fundamental será promover todos los mecanismos que permitan erradicar la xenofobia y discriminación por cualquier razón, incluyendo las vinculadas a lugar o pueblo de origen. Por último, establecer el carácter intercultural y plurinacional del Estado será un aporte fundamental también en esta materia, de manera de contribuir a valorar la migración como un derecho y un aporte al desarrollo de la humanidad y las diversas sociedades que la componen.

En este marco, resultará fundamental la promoción de relaciones exteriores multilaterales y bilaterales solidarias, especialmente en la región latinoamericana, para establecer acuerdos y alianzas que permitan desde la unidad construir soluciones a las problemáticas comunes que enfrentamos y que afectan gravemente a nuestras poblaciones, territorios, comunidades y ecosistemas.

1.5 Naturaleza como sujeta de derecho. Respeto y protección de los derechos la ñuke mapu (madre tierra).

Concebimos al ser humano como parte integral e indivisible de la naturaleza, en la que tiene su ser y desarrolla su existencia. En razón de ello, lucharemos por el respeto, cuidado y preservación del equilibrio de los ecosistemas y la sustentabilidad de las diversas formas de vida del planeta tierra, proponiendo:

- El agua como derecho fundamental para las personas, comunidades y ecosistemas.
- Situar a la madre tierra (naturaleza y todo lo que ello conlleva), como sujeta de derechos y de protección. Al ser el planeta nuestra casa común tenemos la responsabilidad de proteger a todos los seres que conviven en ella, incluidos los animales.
- El establecimiento de principios constitucionales que mandaten el uso racional y sostenible de los elementos naturales, con atención a la capacidad de regeneración de los ecosistemas.
- El derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que sea resguardado por mecanismos efectivos y oportunos, de amplio acceso, tales como recursos constitucionales y medidas de protección.
- La soberanía de los pueblos para determinar el desarrollo de los territorios.
- La garantía de derechos procedimentales de acceso a la información, a la participación pública y a la justicia en asuntos ambientales, con un enfoque prioritario en las personas, en grupos en situación de vulnerabilidad y en la protección de defensores ambientales, en línea con los estándares del Acuerdo de Escazú.
- Una distribución justa de las cargas y beneficios ambientales, no es posible que sigan existiendo zonas de sacrificio.
- La lucha contra el cambio climático.

1.6 Poderes del Estado

- a) Ejecutivo, disminución del excesivo poder del Presidente de la República. Pasar de un Estado hiper presidencialista, a un estado presidencialista moderado, o incluso a un estado semi presidencialista, en el que comulgue el Congreso con un Gobierno de turno, de manera que sea posible el mayor desarrollo de ejes programáticos con un Congreso que piense similar, de esta forma será posible tener una mayor coherencia en propuestas de políticas públicas y así responder realmente a necesidades de las personas.
- b) Legislativo, proponemos avanzar a un sistema unicameral.
- c) Judicial, respecto del poder judicial, potenciar la independencia del mismo. Que los mecanismos de composición de los jueces no se vean tan afectados por decisiones políticas y sean más técnicas. Otro punto que se pretende plantear es el concentrar el conocimiento de la constitucionalidad de las normas en esta Institución, en desmedro de un tribunal especializado.

1.7 Otras Instituciones

Por otra parte, creemos muy necesario robustecer la figura de la Contraloría General de la República, de manera de que no solo vele, sino que además sea un garante de la probidad administrativa que hoy, tan mermada se encuentra.

Es relevante discutir sobre la incorporación –necesaria- de un órgano como el SERNAC con poderes fiscalizadores y con poder de sentencia, dotado de facultad de imperio en los contenciosos entre consumidores y empresas. Caso similar sería la creación de una institucionalidad que conozca, juzgue y sentencie los contenciosos administrativos.

Así mismo fomentar el desarrollo o fortalecimiento de instituciones o mecanismos de resguardo, control, supervisión y fiscalización de la gestión estatal, como por ejemplo el Instituto de Derechos Humanos, pero ampliando también a otras de carácter ciudadano.

Resulta fundamental consignar nuestra propuesta de democratización de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, las que consideran un mayor control externo, del poder civil, a estas instituciones.

Asimismo vemos necesario introducir reformas a instituciones como el Tribunal Constitucional, el Banco Central, entre otras.

Finalmente, proponemos instituciones transparentes, probas, íntegras, que respondan a los mandatos de los pueblos y rindan cuentas. Basta de impunidad institucional.

1.8 Quórum Supra mayoritarias y Presupuesto

Planteamos la necesidad de eliminar los quórum supra constitucionales, y dar paso a quórum conocidos y cercanos a la gente. De esta forma hacemos más transparentes el rol del cómo funciona la creación de las leyes en un lenguaje más simple y cercano a los ciudadanos. Lo anterior, sin considerar un quórum alto para reformar los acuerdos que queden establecidos en la Constitución. De la mano con lo anterior, poner un énfasis en la tramitación especial de la Ley de Presupuesto a fin de hacerla más coherente con un gobierno y congreso que podrían estar alineados y así contribuir con una hoja de ruta que permita ir en ayuda de todos y todas.

1.9 Género, derechos sexuales y reproductivos

Esta lista forma parte de la Plataforma Plurinacional Feminista. En concordancia con los principios y valores de ésta proponemos el carácter feminista del Estado, que avanza mucho más allá de la paridad en los órganos del mismo, para garantizar la plena participación, desarrollo y aportes de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

En este marco se promoverá el reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos, como derechos fundamentales de las personas, en un Estado laico, garantizando que las personas puedan tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva con libertad, confianza y seguridad, de acuerdo a su vivencia interna y externa, incluyendo el aborto libre y seguro, así como el acceso a educación sexual, la anticoncepción y otras medidas de prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual.

También se reconocerá el cuidado de otras personas como trabajo, el cual debe ser valorado, valorizado y remunerado, acorde a relevante aporte social.

Se promoverá el respeto, inclusión plena e igualdad ante la ley de las disidencias de género y sexuales, reconociendo y respetando la diversidad, garantizando los derechos filiativos de familias homoparentales y el matrimonio igualitario.

Se fortalecerán los mecanismos de prevención y erradicación de la discriminación, abusos y violencias de género.

1.10 Inclusión plena de las personas y grupos

Queremos promover a través de nuestro programa la inclusión plena en la sociedad de grupos y personas que requieren políticas dirigidas a avanzar en ello, como infancia, juventud, personas con discapacidad y personas mayores, reconociendo sus derechos y erradicando las barreras para su participación en los ámbitos económicos, laborales, políticos, entre otros, considerando su voz, propuestas y opiniones en la construcción de una sociedad distinta

1.11 Cambio de modelo de desarrollo, para dar paso al de desarrollo de la ciencia, la tecnología y economías autosustentables

Queremos un modelo de desarrollo sostenible, que incluya una economía comunitaria, distributiva y regenerativa, con un sistema económico basado en una producción y consumos responsables, donde adquiere especial relevancia la soberanía alimentaria de los pueblos y territorios. Todo ello enmarcado en los límites que podemos exigir al planeta y a su capacidad de sostener nuestro desarrollo como sociedad. Este nuevo modelo debe estar centrado en la creación y distribución de bienestar y prosperidad para todas las personas.

La nueva constitución debe permitir superar el sistema extractivista imperante, que degrada territorios y vulnera los derechos humanos de los pueblos.

Para ello, buscamos favorecer a través de este programa las iniciativas vinculadas al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, especialmente aquellas que favorezcan economías autosustentables, respetuosas del medio ambiente y encaminadas a la independencia y soberanía de Chile respecto de las grandes potencias económicas, dejando paulatinamente el rol de país productor de materias primas para pasar a desarrollar industrias y manufacturas propias. Potenciar rubros de la economía sustentable.

1.12 Reparación y Justicia

Proponemos reforzar las medidas tendientes al reconocimiento, justicia y reparación de las víctimas de crímenes y delitos del Estado, considerando de manera fundamental a las de la dictadura militar, presos/as políticos/as de pueblos originarios y de las revueltas sociales recientes que fraguaron el camino para la construcción de una nueva constitución. Es decir, buscamos que existan reparaciones justas y un proceso de justicia transicional.

Conjuntamente favorecer las medidas para la educación en derechos humanos de las nuevas generaciones y funcionarios/as del Estado, así como la conservación y difusión de la memoria histórica respecto de estos procesos y sus consecuencias para Chile.